



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (GAMS).

Referencia: Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.

Informe N°: GC/OP499/G25 O1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras de infraestructura vial efectuadas por el GAMS.

Objeto: Estuvo constituido por las operaciones relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura vial, realizadas por las distintas áreas y unidades organizacionales del GAMS, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2024, aprobado mediante Ley Municipal N° 346/2023 del 12 de septiembre de 2023, así como las operaciones de las obras cuya ejecución fue incorporada mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.

Asimismo, fue objeto de auditoría la información y documentación relacionada con la ejecución de obras de infraestructura vial.

Período auditado: 2 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Resultados:

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

2.1. Pronunciamiento del Auditor

2.1.1. Eficacia en las operaciones relacionadas con la ejecución de obras

Como resultado de la aplicación del indicador y de los criterios de medición expuestos en el acápite “Indicador de eficacia y criterios de medición aplicados en la auditoría operacional”, con relación al “Objetivo” y “Alcance” de la auditoría, se estableció que en la gestión 2024, el GAMS en las operaciones relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura vial fue **EFICAZ**, por cuanto alcanzó un nivel de eficacia del **75,29%**, este resultado es considerado un aspecto positivo para la gestión del GAMS, ya que la Municipalidad cumplió con la ejecución de obras programadas; no obstante, alcanzó un **24,71%** de incumplimiento en la ejecución en la gestión 2024.

2.2. Deficiencias de control interno

No se identificaron deficiencias de control interno significativas relacionadas con el objeto de auditoría.

2.3. Otras observaciones

En la auditoría operacional se identificó la siguiente observación:

2.3.1. Acciones de corto plazo establecidas inadecuadamente en el POA de la municipalidad (Recomendación R.1.)

De la revisión a las acciones de corto plazo programadas por la Municipalidad de Sacaba en el formulario “RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO”, que forma parte del POA de la gestión 2024, aprobado mediante Ley Municipal N° 346/2023 del 12 de septiembre de 2023, se observó que fueron determinadas inadecuadamente de acuerdo a lo siguiente:

- Emergente de la verificación de las acciones a corto plazo, relacionadas con el programa 171 - Infraestructura Urbana y Rural - Vías Urbanas, se advierte que estableció como producto el “13% la señalización en zonas críticas ejecutadas” y en la programación de metas “100.00”, lo que denota inconsistencia y dificultad al momento de realizar el control y seguimiento.
- No identificó la unidad organizacional de la Municipalidad de Sacaba, responsable de su ejecución.
- En el POA de la gestión 2024 (Cuadros Nrs. 1 “MATRIZ PEI POA” y 2 “PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE CORTO PLAZO”), señala: “Ejecutar la construcción de al menos 30 construcciones de vías Urbanas del Municipio de Sacaba al 2024”; es decir, las acciones de corto plazo no son concordantes con las acciones a mediano plazo (PEI 2021-2025), relativas a la ejecución de obras de infraestructura vial del Programa 171 - Infraestructura Urbana y Rural - Vías Urbanas, toda vez que las primeras hacen referencia a la ejecución en términos porcentuales de señalización, mientras que las acciones de mediano plazo, refieren la ejecución de vías (pavimentación) en “metros”; asimismo, la programación (física), se limita a señalar como meta “13”

--- 0 ---